



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-032-2022 – 31 de agosto de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-3.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
Z18wkgpkOqw7k/6OjRXGXmF79mro+EqMnk7 OOusNBiJW58G/7qy+1QxKfarOEx5SRyVosT6 9qtdXA630+ouRSD08miOrLT0z4ykS2Bw4jfi6a c1DbxOCWEPj4iS0hEL9B0M/na6UyDIOVXl4oJ ilxK3AOo/prlfwuEF8Oh5/hNhnFoyLG60VUaU+ 5+bKhUE34mBVFgulKSwQXaeKJvgX8Eu9AG V7ZxdtSf91GvwJxhccyMMQvYRoyLJ9n4p4+zr m1FCUsXFGA7zHiYUc0gv4poMymVWdSpnFis M3vEedobV0DQNE7j9seukaualxglpuXd0hkiCk mntBtwMRbCKQ==	00001000000511731923	miércoles, 31 de agosto de 2022,05:51 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA
dhi+2YbLexsFSxbJXRbGCG7Wk7pPIPXH2Cbp ZmrYje/MUw1bkaJp5fcUkszpLWveWQWd+Fw 6KTRdBYu2qM6Y9kD0f001dthNzzi189/1tVQSc HHBmKpfsqsvRc8EofsTTutBWLZPErG9jmj0WL WdO0GkUS8xilS4fOoVe+CroRTv/DosEqpl+CS RIVslZPczb5QShV3ENnAyiJkNaIWw1gw4N+p EfxGIHgmQplbSAwe1xp7mTsfOHOVQRztR2je LCcfNklGKZKBwDnrvjo2GAT9FT4icllGK4j6c QlvdGzKUN47BUPXU3Zx7sF1XOliAYvWsfijL3 V8QteGfirlxpGQ==	00001000000510304919	miércoles, 31 de agosto de 2022,04:06 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

28ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy, tres de agosto de dos mil veintidós, siendo las doce horas con cuarenta minutos, celebramos la sesión ordinaria número veintiocho del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de las... de los Comisionados que estamos presentes.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

No veo que quieran realizar alguna modificación, por lo que inicio su desahogo.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésimo quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el siete de julio de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [vigésimo quinta] sesión [ordinaria] de Pleno celebrada el siete de julio de dos mil veintidós.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.; Logística y Transporte para la Industria de la Salud, S.A.P.I. de C.V.; Isla Coral, S.A. de C.V.; MD Transporte y Logística, S.A. de C.V. y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario, que corresponde al expediente CNT-[0]64-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Grupo Traxión... Traxión, S.A. de C.V... no, S.A.B. de C.V. (en adelante, "Traxión") [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Logística y Transporte para la Industria de la Salud, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Medistik"), [REDACTED] B [REDACTED]

La operación implica la adquisición de las subsidiarias de Medistik, las cuales son: [REDACTED] B [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, incluye una cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] no se consideran contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia.

La descripción de las partes está en la ponencia que se circuló y el análisis de las conclusiones o el análisis que se hizo para llegar a las conclusiones también.

Entonces por lo expuesto, esta ponencia recomienda autorizar la transacción.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-064-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración [entre] Kushki Group Holdings, Lt... Ltd y Billpocket Group Holdings, Ltd., que corresponde al expediente CNT-[0]77-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Bueno, no omito mencionar que esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, Kushki Group Holdings, Ltd (“Kushki”) y Billpocket Group Holdings, Ltd. (el “Vendedor”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Kushki [REDACTED] (las “Sociedades Objeto”), a través de una sucesión de actos.

Como resultado de la operación, Kushki adquirirá [REDACTED] participación accionaria en las siguientes subsidiarias mexicanas propiedad del Vendedor: [REDACTED]

La operación cuenta con cláusula de no competencia [REDACTED] se consideran poco probables de generar afectación para la competencia y la libre concurrencia.

Por lo anterior, se considera que la operación tendría pocas posibilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia, y se propone autorizar la misma.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tiene algún comentario de esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Claro que sí. Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-077-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como cuarto y último punto de la Orden del Día tenemos un Asunto General, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica se pronuncia sobre su competencia para conocer sobre la notificación de una concentración, que corresponde al expediente CNT-[0]73-2022,

en respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del artículo 5, párrafo segundo y último, de la Ley Federal de Competencia Económica; para lo cual cedo la palabra al Secretario Técnico a fin de que nos explique el contenido del acuerdo.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Respecto de este asunto la Dirección General de Mercados Digitales preparó un proyecto de acuerdo en el que con fundamento en el artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica, se declara la suspensión de la concentración tramitada bajo el expediente CNT-119-2000... perdón, CNT-073-2022 y se ordena la remisión de las constancias que conforman este expediente a la Oficialía de Partes de los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Telecomunicaciones y Radiodifusión [con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República], toda vez que se considera que los mercados siguientes son competencia de la Comisión y no del Instituto Federal de Telecomunicaciones: [i] el diseño, fabricación y comercialización de equipos terminales, teléfonos de escritorio con el protocolo SIP, teléfonos de conferencia y teléfonos con altavoz, incluyendo soluciones y accesorios; [ii] el diseño, fabricación y comercialización de auriculares; [iii] el diseño, fabricación y comercialización de soluciones para conferencias y periféricos, como cámaras, altavoces, micrófonos y sistemas de videoconferencia; y [iv] la venta de servicios adjuntos a la venta de productos y servicios (sic) [equipos], al no pertenecer a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Las razones para llegar a esa conclusión se exponen en el acuerdo correspondiente y no agregaría nada más.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con el proyecto de acuerdo y el sentido del mismo?

Y si no es así, les solicito que expresen si están de acuerdo en su emisión.

AFR: Alejandro Faya...

Gracias, Comisionada [Presidente].

Únicamente hare el comentario de que se recibieron observaciones, ajustes por parte de las Ponencias incluyendo la propia y, en este sentido, solo pediría que todo sea integrado a la resolución final y yo estaría en general de acuerdo con todo lo que se expresó al respecto. Y manifiesto que estoy a favor del proyecto con estos ajustes finales.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto con los ajustes referidos.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor con lo mencionado por los Comisionados.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la emisión.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir el acuerdo en los términos expuestos.

BGHR: No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las doce horas con cincuenta minutos del tres de agosto de dos mil veintidós.